



Diputados avalan reforma para prohibir jornadas totales de trabajo a pie



Con una unanimidad de 476 votos, la Cámara de Diputados aprobó reformas legales en materia de derecho al descanso de personas trabajadoras durante la jornada laboral, conocidas como “Ley Silla”, por lo que la minuta fue remitida al Senado.

La iniciativa fue presentada este miércoles, con lo que “revivió” luego de que quedara desechada por falta de actividad en la anterior legislatura; tras su presentación en el pleno, todas las bancadas avalaron la dispensa de trámite, por lo que en hora y media fue discutida y votada.

La propuesta consiste en reformar los artículos 132, 133, 422 y 423 de la Ley Federal del Trabajo para prohibir que los empleadores obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o les prohíban sentarse durante la misma, además de que tendrán que proveer medios de descanso.

La iniciativa original fue propuesta por la senadora de Movimiento Ciudadano Patricia Mercado –hoy diputada federal- desde el 13 de septiembre de 2023. El pleno del Senado la avaló el 20 de febrero pasado, pero la minuta se quedó congelada en la Cámara de Diputados.

Las campañas electorales y las reformas prioridad de Morena y sus aliados, que aún tienen la mayoría, “enlataron” el asunto ocho meses.

Al concluir en agosto pasado la 65 Legislatura, la minuta, que ya había pasado por el aval senatorial, concluyó su vigencia, por lo que ahora en la 66 Legislatura todos los grupos parlamentarios acordaron iniciar de cero todo el proceso legislativo, con la presentación de una nueva iniciativa, que suscribieron todas las bancadas y registró Ricardo Monreal, líder de Morena.

Asimismo, se ordena que cada centro de trabajo deberá establecer en su Reglamento interior y “puntualmente” cuáles son los periodos de descanso obligatorios y las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas durante su jornada laboral.

Todo ello con el reconocimiento de que, aunque no hay estadísticas, es evidente el problema de salud que representa para los trabajadores y parta la economía atender males derivados de la estancia de pie durante largas horas.

“Es sustancial entrever y atender los daños o deterioros que acarrearán las largas jornadas para las personas que permanecen de pie durante las mismas, tales afectaciones consisten en: fatiga, dolores musculares, insuficiencia venosa, tendinitis, aparición de varices, perjuicios varios en rodillas, zona lumbar, talones y tobillos, etcétera”, se añade.

<https://politica.expansion.mx/congreso/2024/10/02/diputados-avalan-ley-silla-jornadas-de-trabajo-a-pie>